

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11260557



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100036

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

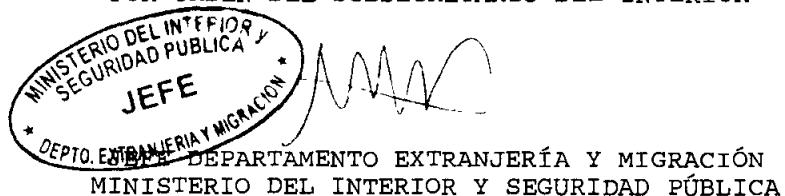
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CAICEDO SANMIGUEL, Leiny Sofia	(T) COLOMBIANA
2. NOZA PEREZ, Talia Aidee	(T) BOLIVIANA
3. ROMERO SUAREZ, Luz Clarita	(T) BOLIVIANA
4. NAVARRO MALDONADO, Oscar Miguel	(T) PERUANA
5. TAPIA SOLETO, Adriana Anahi	(T) BOLIVIANA
6. APAZA MALDONADO, Yadi	(T) BOLIVIANA
7. APAZA MALDONADO, Alexander	(T) BOLIVIANA
8. CONDORI COSSIO, Lucas Mateo	(T) BOLIVIANA
9. ALBA ARANCIBIA, Fernanda	(T) BOLIVIANA
10. HURTADO SOLIZ, Deboleth	(T) BOLIVIANA
11. ROJAS RENDON, Franceny	(T) COLOMBIANA
12. RUIZ SALINAS, Luz Valentina	(T) BOLIVIANA
13. RUIZ SALINAS, Kiara Luciana	(T) BOLIVIANA
14. CASTRO ALVAREZ, Perseo Wilfredo	(T) PERUANA
15. MORENO GONZALES, Yolanda	(T) BOLIVIANA
16. FERNANDEZ BENITEZ, Jonathan Daniel	(T) PARAGUAYA
17. ROJAS AYALA, Cesar Luis	(T) BOLIVIANA
18. AALANOCA GUZMAN, Mayherli	(T) BOLIVIANA
19. ROCHA CANAVIRI, Dayana	(T) BOLIVIANA
20. MULLER LOPEZ, Zafnat Panea	(T) BOLIVIANA
21. ORTIZ ROJAS, Sarahi Edith	(T) PERUANA
22. ORTIZ ROJAS, Ruth Bella	(T) PERUANA
23. COSTANA CHALLAPA, Yesenia	(T) BOLIVIANA
24. TORREZ MOSQUEIRA, Oscar Antonio	(T) BOLIVIANA
25. DIAZ MAMANI, Yeyko Leonardo	(T) PERUANA
26. BATISTA CUELLAR, Annielys	(T) CUBANA
27. CARABALLO MONTERO, Victor Manuel	(T) DOMINICANA

28. SALAS ZELADA, Robin	(T) BOLIVIANA
29. LURICI CORTEZ, Jorge Luis	(T) BOLIVIANA
30. UGARTE CAYO, Josue	(T) BOLIVIANA
31. COLQUE VILTE, Mayra Nicol	(T) BOLIVIANA
32. SALAS CHUQUIMIA, Violetta	(T) BOLIVIANA
33. SALAS CHUQUIMIA, Randy	(T) BOLIVIANA
34. CASTAÑOS CHAMBI, Diego Christopher	(T) BOLIVIANA
35. CASTILLO DURAN, Yaretzy Alenka	(T) PERUANA
36. SALAZAR FLORES, Carlos Ivan	(T) PERUANA
37. GONZALES JUSTINIANO, Genesis	(T) BOLIVIANA
38. LORA JUSTINIANO, Johana Andonet	(T) BOLIVIANA
39. TORREZ MAMANI, Yordan Iker	(T) BOLIVIANA
40. PEREA MOSQUERA, Heidi Yahaira	(T) COLOMBIANA
41. CAMACHO MAIRE, Luz Jhandy	(T) BOLIVIANA
42. MOLINA NERY, Salvador	(T) BOLIVIANA
43. TORDOYA ZAMBRANA, Santiago Omar	(T) BOLIVIANA
44. SIANCAS ZENTENO, Wenddy Brianna	(T) BOLIVIANA
45. LEON TORRES, Jose Antonio	(T) ECUATORIANA
46. TAFUR SALAZAR, Mathias Andre	(T) PERUANA
47. ENCINAS PADILLA, Jhesmin Denise	(T) BOLIVIANA
48. COIMBRA MORENO, Dianara	(T) BOLIVIANA
49. GARRIDO ORTIZ, Deivy Jerry	(T) BOLIVIANA
50. MENDEZ LLANQUE, Emily Maite	(T) BOLIVIANA
51. SALAZAR PARADA, Arnold Araziel	(T) BOLIVIANA
52. TICONA FLORES, Paola Danisa	(T) BOLIVIANA
53. VILLADA VALENCIA, Elizabeth	(T) COLOMBIANA
54. MENDOZA PEREZ, Jhack	(T) BOLIVIANA
55. HURTADO TORRICO, Laura Felicidad	(T) BOLIVIANA
56. DELGADO REGUEIRO, Alberto	(T) CUBANA
57. CHAYANA VASQUEZ, Angel Yassir	(T) BOLIVIANA
58. CONDEMARIN MEDINA, Alvarito Brayan	(T) BOLIVIANA
59. PEDRIEL NUÑEZ, Brithany Aldana	(T) BOLIVIANA
60. PASTOR VILLARUEL, Maricielo Solagne	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/ICRG  
[1561] 16/04/2019

1kg1